COMISIÓN DE HACIENDA

Legislatura Nº 373
Sesión 351ª, ordinaria
Miércoles 10 de septiembre de 2025

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- El diputado Eduardo Durán Salinas reemplaza al diputado Frank Sauerbaum Muñoz.

Boletín: **17777-05**

2.- El diputado Jaime Sáez Quiroz reemplaza a la diputada Gael Yeomans Araya.

Boletín: **17777-05**

3.- El diputado Eduardo Cornejo Lagos reemplaza al diputado Felipe Donoso Castro.

Boletín: **17777-05**

4.- La diputada Javiera Morales Alvarado reemplaza a la diputada Camila Rojas Valderrama.

Boletín: **17777-05**

5.- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales retira y hace presente la urgencia calificada de Simple, para el despacho de los siguientes proyectos:

6.- Crea la Comisión de Comercio Estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa y otras materias que indica. Boletín N°14773-02 (S). (1056-373).

Boletín: **14773-02**

7.- Mejora la protección de los derechos de las personas consumidoras en el ámbito de sus intereses individuales fortaleciendo al Servicio Nacional del Consumidor, y establece otras modificaciones que indica. Boletín N°16271-03. (1059-373).

Boletín: **16271-03**

8.- Excusa del invitado en audiencia señor Gonzalo Moyano Gortazar, Gerente General/CEO de MAE y consulta la posibilidad de asistir a una sesión posterior al 10 de septiembre, en atención a que esta semana participa en el evento "Chile Day" en la ciudad de Madrid, España.

Boletín: **17777-05**

9.- Carta de la Sociedad de Instrucción Primaria de Santiago-SIP Red de Colegios, corporación educacional sin fines de lucro que administra 17 establecimientos en sectores de alta vulnerabilidad de la Región Metropolitana, con el fin de expresar su preocupación ante los efectos financieros que está implicando la implementación de la Ley N°21.735 (Reforma de Pensiones) para las instituciones educativas que se financian mediante subvención estatal. Tal como establece dicha ley, a partir de 2025 comenzó el incremento gradual en la cotización previsional con cargo al empleador, alcanzando un 7% en 2033. Este aumento, sin un financiamiento fiscal equivalente, genera una brecha estructural creciente en el presupuesto de sostenedores estatales y privados. Solicita que la autoridad competente informe el plazo en el que se materializará el reajuste para este año 2025, así como el que se incorpore en la discusión del próximo presupuesto fiscal un mecanismo de financiamiento permanente que permita a los establecimientos educacionales cumplir con esta nueva obligación legal, sin afectar la sostenibilidad financiera ni la calidad del servicio entregado a sus estudiantes. Adjunta informe técnico con el detalle del impacto proyectado para su red.

10.- En cumplimiento de la Ley de Presupuestos del Sector público se han recibido:

11.- Of. N°2346 Dirección de Presupuestos remite, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículos 14° y 16° de la Ley N°21.722, la siguiente información: a. Artículo 14°, número 16: Reporte con la nómina de proyectos de inversión de cada partida presupuestados en el ST31 a julio 2025 y las notas correspondientes. b. Artículo 16°, número 1: CD con informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos. c. Artículo 16°, número 4: copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados durante el mes y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas, especificando los montos incrementados o disminuidos por subtítulo y partida.